



## ... y exhibe a jueces que han incurrido en actos de ilegalidad

A pesar de que hace una semana el secretario de Gobernación, Adán Augusto López aseguró que no se ventilarían las identidades de jueces que han incurrido en acciones de ilegalidad, pero como medida de presión para justificar la necesidad de contar con la prisión preventiva oficiosa, este viernes el gobierno del presidente López Obrador reveló nombres y exhibió a jueces que presuntamente han facilitado la liberación y evasión de delincuentes, a unos días de que la Corte inicie la sesión en la que decidirá si se elimina o no el mecanismo.

En Palacio Nacional, el subsecretario de Seguridad Pública, Ricardo Mejía Berdeja expuso casos en los que asesinos, feminicidas y defraudadores obtuvieron la libertad debido a que los jueces argumentaron que las investigaciones estaban mal integradas.

En el caso de los Montadeudas, Mejía Berdeja señaló al juez Juan Pablo Gómez Fierro, quien otorgó amparos en contra de la Ley de la Industria Eléctrica. Otros magistrados mencionados fueron Sergio Rodarte Oliva, que liberó a un secuestrador del *Cártel de Jalisco Nueva*

*Generación* conocido como *El Fantasma*; al juez Carlos Gallejos Arellano, quien desacreditó testimonios en contra de Edwin Omar, alias *El Mini Mix* o *El Mini* acusado de matar a un policía.

### AMPLIÓ LA LISTA

En la lista también aparecen el juez Marco Antonio Ordorica, de Guerrero, que ha dejado ir a varios secuestradores y la jueza Viviana Judith Juárez Vázquez, quien determinó que sujetos que traficaban armas en Baja California fueron detenidos de manera ilegal, por lo que los dejó en libertad.

Otro caso es el del magistrado Daniel Hernández George, quien determinó no vincular a proceso a tres personas involucradas en un grupo de secuestradores conocido como *Los Lucios*.

Tras poner en pantalla a estos jueces, el subsecretario Ricardo Mejía Berdeja subrayó que si la SCJN decide derogar el Artículo 19 de la Constitución, que contempla la prisión preventiva oficiosa, estaría incurriendo en un exceso, pues se convertiría en un Poder Constituyente, lo cual es facultad del Legislativo ●



PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
LA <b>CRÓNICA</b> DE HOY	6	03/09/2022	LEGISLATIVO